

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22764** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz Erans Vivancos, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil n.º1 de Murcia por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 92/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000188 se ha dictado en fecha 12 de junio de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Onda del Guadalentín y Valle del Almanzora, S.A.", con CIF A-73026346, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Diputación la Torrecilla, polígono industrial Los Peñones, calle Sierra de la Pinosa, n.º 5, C.P. 30817 Lorca (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición patrimoniales. Se ha designado, como administración concursal a don Pedro Alcaraz Moreno, Titulado Mercantil, con domicilio postal en calle Junterotes, n.º 8, Entlo, Murcia 30008, y dirección [alcazar@dasem.es](mailto:alcazar@dasem.es), teléfono 968202788, fax 968202845 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com//.en>.

Murcia, 19 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046916-1